



Resolución Directoral

N° 020 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 25 ENE. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 002-2017/CA de fecha 23 de enero del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 2 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, la cual establece en el numeral 3.2.Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum N° 003-2017/SAC/AGT de fecha 19 de enero del 2017, la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los Bachilleres Javier Elvis OROSCO Luna, Roberto Juan MEZA Bernaldo, Williams Joseph ESPINOZA Navarrete, Teofilo Carlos JULIAN Alvarado, Fredy Myller FERNÁNDEZ Condo y Roly DAGA Quiñonez, quienes requieren ser declarados expeditos para optar el Título Profesional respectivo al haber aprobado la sustentación de su respectiva tesis, conforme lo establecido;

Que, es pertinente declarar Expeditos a los Bachilleres Javier Elvis OROSCO Luna, Roberto Juan MEZA Bernaldo, Williams Joseph ESPINOZA Navarrete, Teofilo Carlos JULIAN Alvarado, Fredy Myller FERNÁNDEZ Condo y Roly DAGA Quiñonez, para optar el Título Profesional respectivo, al haber cumplido con las exigencias establecidas y aprobado la sustentación de tesis;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expositos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente y Máquinas, según corresponda, a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes han optado por la modalidad de Tesis, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título se menciona a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Javier Elvis OROSCO Luna y Roberto Juan MEZA Bernaldo	Conocimiento adquirido en la asignatura de Motor de Combustión Interna y Operación de Motores Auxiliares en buques mercantes en egresados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" año 2015	Marina Mercante-Máquinas
2	Williams Joseph ESPINOZA Navarrete y Teofilo Carlos JULIAN Alvarado	Selección de elementos y funcionamiento de la Planta Evaporada del buque Contenedor Consorcio Naviero Peruano - 2016	Marina Mercante-Máquinas
3	Fredy Myller FERNÁNDEZ Condo y Roly DAGA Quiñonez	Competencia en el manejo del electronic chart display and information system de los egresados de la especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" año 2015	Marina Mercante-Puente

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Máquinas a los Bachilleres Javier Elvis OROSCO Luna, Roberto Juan MEZA Bernaldo, Williams Joseph ESPINOZA Navarrete y Teofilo Carlos JULIAN Alvarado.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente a los Bachilleres Fredy Myller FERNÁNDEZ Condo y Roly DAGA Quiñonez.



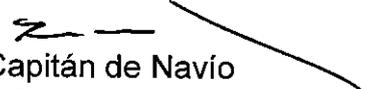


ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma referido en los ítems precedentes, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).



ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director (e) de la ~~Eseuela Nacional de~~
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Raúl DIEZ Alvarado
00961085

